

posicion del Sr. Generalísimo reducida á que se suspendan por tres meses los pasaportes á los que quieran emigrar del Imperio, despues de haber repetido la lectura del Dictamen de la Comision, leyó el Sr. Espinosa una exposicion fundando extensamente deberse suspender los tales pasaportes.

El Sr. Guzman pidió se imprimiese, como tambien el Dictamen de la Comision, y así se mandó, suspendiéndose la resolucion por haber otros asuntos importantes y urgentísimos que se debian tratar con preferencia.

La Comision de Convocatoria á Córtes, leyó su dictamen sobre un anónimo de Apam, relativo á la Convocatoria, otro sobre lo mismo en la consulta que hizo la Diputacion Provincial de Puebla: otro sobre los reclamos del Ayuntamiento de Querétaro, acerca del mismo asunto; y quedaron sobre la mesa para discutirse, así como el de la de Relaciones exteriores sobre la pretencion del Príncipe Pignateli relativa á los bienes del Marquesado del Valle.

Se levantó la Sesion pública para continuarla Secreta.

*Dia 21 de Diciembre de 1821.*

No hubo Sesion.

#### SESION

*del dia 22 de Diciembre de 1821.*

Se leyó la acta del dia 20, y se aprobó, añadiéndose á peticion del Sr. Fagoaga "que la duda que resultó de la discusion, sobre la instancia del Lic. Bustamante pase á la comision de Imprenta."

El Sr. Rus dixo: "que el aviso á la Regencia sobre nombramiento de los Vocales de la Suprema Junta de proteccion de la libertad de Imprenta, deberia ser por un decreto en forma y con la prevencion de que se publique y circule, pues así se hizo en las Córtes de España." Se manifestó por los Señores Secretarios que conforme á lo acordado en la Sesion anterior, se pasó luego la noticia á la Regencia como se hace con todas las providencias de S. M., y que entónces no se previno tal decreto; y sin embargo, por las razones que expusieron los señores Fagoaga, Lobo y el mismo Sr. Presidente, se acordó: que no obstante haberse dado ya la noticia, se repitiese por Decreto formal con dicha prevencion.

El Sr. Presidente propuso: que se citase á los señores Vocales de la mencionada Suprema Junta para hacer el juramento el lunes próximo á las once; y así se acordó, previniéndose se hiciese la citacion por conducto del Sr. Presidente D. José Hipólito Odoardo.

Se leyó un oficio del Serenísimo Sr. Generalísimo en que da aviso de que el Gefe Político de Oaxaca le participa, estar nombrado el Lic. D. Pedro José Solórzano para venir á felicitar á S. M., y se mandó contestar de enterado.

Se leyeron otros cuatro del Ministerio de Hacienda acompañando con el primero una consulta del Consulado de Guadalajara, sobre que se apruebe la asignacion del sueldo que hizo al juez de Alzadas: y se pasó á la Comision de Hacienda.

Con el segundo otra consulta del Consulado de Puebla, sobre que se le entregue por aquella Aduana lo cobrado por razon del ramo de abería, y se pasó á la propia Comision: con el tercero una instancia de D. José Bernardo Baz, sobre el pago de una letra de 26,000 pesos, girada por gobierno de España y varios expedientes de igual naturaleza que se pasaron á la misma Comision de Hacienda. Y con el último, una instancia del Dr. D. José Eustaquio Fernandez, sobre la circulacion de once clases de moneda que perjudican las Provincias Internas del Oriente; y se pasó á la Comision de Minería.

Se leyó otro oficio del Ministerio de Relaciones interiores y exteriores, avisando haberse dado facultad al Gefe Político para la obra del edificio de las Córtes, y en consecuencia habia elegido el templo de San Pedro y San Pablo, y se acordó se contestase de enterado; y á peticion del Sr. Fagoaga, que á nada se procediese sin ponerse de conformidad con los señores Vocales de la Comision de Policia; pero sabiéndose despues que estaba asimismo comisionado para dirigir la obra el Illmo. Sr. Obispo de Puebla, retiró aquel Sr. Vocal su indicacion.

Otro oficio del Ministerio de Justicia y negocios Eclesiásticos acompañando varias solicitudes sobre Magistraturas y Judicaturas; y se pasó todo á la Comision de Consultas.

Se presentaron á felicitar á la Soberana Junta las Diputaciones del R. Obispo y Venerable Cabildo Eclesiástico de Oaxaca y de la Provincia de Chiapa, y el Sr. Presidente contestó con analogía á sus discursos.

Se hizo la 2ª lectura del Dictamen de la Comision de Convocatoria de Córtes sobre un anónimo de Apam, reducido á que por la misma razon de anónimo se despreciase, y de conformidad con dicho dictamen, se mandó archivar.

Se leyó igualmente por segunda vez otro dictamen de la misma Comision, sobre la Consulta del Ayuntamiento de Querétaro, reducido á que se arregle el artículo 11 de la Convocatoria, ó que nombre solo un diputado y un suplente, y que fixe el extremo que adopte para la aprobacion de la Soberana Junta; y así quedó resuelto.

Se leyó el de la Comision de Relaciones exteriores sobre la solicitud del Príncipe Pignateli, que intenta se le reconozca por Apoderado del Duque de Monteleon, y se le ministren algunos reales, reducido á que el Intendente de Oaxaca conteste al mencionado Príncipe, que la persona con quien debe entenderse en derecho es el Administrador del Estado D. Manuel Fúca: y que á este se le ordene por la Regencia que nada disponga sobre las

pretenciones del Príncipe, y los fondos y existencias del mayorazgo hasta la resolucion del Congreso: y despues de una corta discusion, se aprobó dicho dictamen.

Se leyó por último el de la Comision de Convocatoria, sobre la consulta de la Diputacion Provincial de Puebla acerca de la agregacion de la de Tlaxcala: y habiendo expuesto el Sr. Alcecer algunos fundamentos en favor de ésta, se acordó se estubiese á lo mandado en la Sesion de 11 del pasado Noviembre, y que así se contestase á dicha Diputacion, como tambien que con arreglo al Decreto de 14 de Abril de 814 de las Córtes de España, deben salir los 4 Diputados del último nombramiento.

Se levantó la Sesion pública y quedó en secreta.

*Dia 23 de Diciembre de 1821.*

No hubo sesion.

#### SESION

*Del dia 24 de Diciembre de 1821.*

Se leyó y aprobó la acta del dia 22.

Se leyeron los oficios de algunos de los señores Vocales de la Suprema Junta de proteccion de la libertad de Imprenta, en que aceptan el cargo y ofrecen su mas exacto desempeño.

El Sr. Guzman dixo: que el Sr. Odoardo le habia encargado hiciese presente á S. M. que por ser el único Fiscal de esta Audiencia territorial, tenia precision de asistir á la visita de las cárceles, viéndose por esta razon impedido de concurrir en el dia á prestar el

juramento, como se le habia prevenido; pero que lo harán el primer día que hubiese Sesión despues de los feriados que seguan: se encargó al mismo Sr. Guzman, contestase de conformidad.

Se dió cuenta con una exposicion de la Regencia en que manifiesta los inconvenientes que ha pulsado para poner en execucion la determinacion Soberana de la minoracion de los derechos sobre el Pulque y se pasó á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con lo siguiente: con una consulta del Gefe Político de Guadalupe en los Expedientes sobre derechos de exportacion: se pasó á la misma Comision de Hacienda.

Con un Arancel que remitió la Regencia para cobro de la exportacion de moneda de plata pasta. Se pasó á la Comision de Comercio.

Con otra consulta del Gefe Político de Oaxaca remitida por la Regencia, sobre devolucion de bienes embargados por causas que se llamaban de infidencia. Se mandó que estando este punto ya resuelto en lo general con fecha 15 de Noviembre, se contestase, deberse estar á lo mandado.

Y con otra representacion de la Diputacion Provincial de Puebla sobre que se pongan en dicha Provincia Jueces de 1ª instancia, que se pasó á la Comision de Justicia.

Se presentaron á felicitar á la Soberana Junta una Diputacion del Ayuntamiento de Oaxaca otra del de Tepic, y otra de la Provincia de Yucatán. El Sr. Presidente contestó segun costumbre, con analogía á lo expuesto por aquellas corporaciones.

Se leyó el Dictámen de la Comision de Hacienda sobre el permiso concedido por el Comandante general de las Provincias de Oriente, á la introduccion de dos Buques cargados de Tabaco y otros efectos, y de la habilitacion del Puerto de Soto la Marina. Se aprobó dicho dictámen reducido á que se haga entender á dicho Comandante la prohibicion mandada por punto general de la introduccion de Tabacos, y

que Soto la Marina es uno de los Puertos ya habilitados del Imperio.

Se leyó asimismo el Dictámen de la misma Comision sobre la solicitud del Ayuntamiento de la Villa de Guadalupe para que allí se restablezca la fábrica de cigarros. Se mandó de conformidad con dicho Dictámen, que se tenga presente esta justa solicitud, el restablecerse la renta del Tabaco que se halla en el día en la mayor decadencia.

Se leyó por último el Dictámen de las Comisiones unidas de Agricultura y Relaciones exteriores, sobre la colonizacion de las Provincias de Texas y Californias, y con respecto á ser análogos estos puntos con otros que están pendientes y en comision, se difirió su discusion para cuando aquellos queden evacuados.

Continuó la de la proposicion del Serenísimo Sr. Generalísimo sobre pasaportes para fuera del Imperio: y á propuesta del Sr. Azcárate, se suspendió hasta que se verifique la impresion acordada del Dictámen de la Comision, y el voto particular del Sr. Espinosa.

El Sr. Azcárate manifestó: que dias atrás habia hecho mocion sobre que se trabajase lo posible en el sistema de Hacienda.

El Sr. Espinosa como individuo de la Comision, dixo: "que así se estaba haciendo, y que á la posible brevedad se presentarian los trabajos."

El Sr. Alcocer fixó esta proposicion "que para preparar las operaciones del Congreso futuro, se exite á cuantos quieran escribir sobre Constitucion, ó presenten planes de ella: que se mande á las Juntas Provinciales y Ayuntamientos vayan trabajando sobre la Estadística y division del terreno y partidos, y que se nombren comisiones de fuera de la Junta que vayan formando planes de los Códigos: añadiendo, por mocion del Sr. Icaza, que se nombre tambien una Comision que se encargue de preparar un informe para el futuro Congreso, sobre la educacion pública y mejoras de que es susceptible." Se reservaron para 2ª lectura.

El Sr. Espinosa hizo las dos siguientes proposiciones: 1ª "Reproduzco por proposicion formal la indicacion que hice con motivo de tratarse del arreglo de libertad de Imprenta, y del aumento que se estimó necesario de Alcaldes Constitucionales, sobre que se aumente el número de Jueces de letras en proporcion al vecindario de esta Capital, ó al aumento hecho de Alcaldes. pues la expedicion y curso que tomarán los negocios civiles y los de Imprenta, mediante la multiplicacion y la actividad con que es de esperar que estos redoblen su celo para perseguir los delitos y restablecer la seguridad pública interior, descuidada lastimosamente en estos últimos tiempos, aumentará mucho los trabajos de los actuales Jueces de letras, que ya en el día son muy desproporcionados á sus esfuerzos.—2ª "Pido que se pase orden á la Regencia para que dé las oportunas, á fin de que las Audiencias territoriales y las Diputaciones Provinciales le den cuenta de los trabajos que por sus respectivos reglamentos, emanados de la Constitucion Española, hayan evacuado ó debido evacuar; y asimismo de todas las consultas que respectivamente hayan hecho al Gobierno Español, y de que no han recibido la resolucion correspondiente, que en el día no puede dimanar de otra autoridad que de la de esta Soberana Junta: y que para esto prefixe la Regencia los términos que conceptue proporcionados, á fin de evitar la retardacion que no sea muy necesaria." Se mandaron pasar á la Comision de Justicia.

El Sr. Azcárate hizo esta otra proposicion: "que se exite á la Regencia para que pase las órdenes mas estrechas á las autoridades civiles y militares de esta Capital y del resto del Imperio, para que apliquen todo su celo y actividad á restablecer conforme á los Reglamentos existentes la buena y exacta policia, y con mayor razon la seguridad pública lastimosamente descuidada en estos últimos tiempos, é insultada por los perversos, como se comprueba con las quejas que se oyen todos los dias de robos, muertes, y otros semejantes crímenes." Fué aprobada; y se mandó que al instante se pasase la orden á la Regencia.

Se dió cuenta con una solicitud de los representantes de los cosecheros de Pulques, sobre que no se haga novedad en la Aduana acerca de los derechos que se les exigian con arreglo á la costumbre, cuando ya están rebajados generalmente, y mientras se resuelva lo conveniente por esta Soberana Junta: y se acordó se hiciese como lo pedian, quedando responsables á los derechos que se señalen en lo sucesivo.

El Sr. Presidente indicó que deseaba saber la voluntad de S. M. sobre que dia habia Sesión, y se señaló el 28, anunciandose que deberian nombrarse en ella Presidente, Vice-Presidente, y dos Secretarios.

Se levantó la Sesión.

Los dias 25, 26 y 27 de Diciembre de 1821.

No hubo Sesión.

#### SESION

del dia 28 de Diciembre de 1821.

Se leyó y aprobó la acta del dia 24 del corriente.

Se dió cuenta con un oficio de la Regencia, en que pide las bases sobre que debe fundarse la sociedad propuesta para la Renta de Tabacos, y que se resolviese sobre la proposicion del Serenísimo Sr. Almirante, en cuanto á que se le faculte para solicitar un préstamo de millon y medio de pesos. Se pasó á la Comision de Hacienda, como tambien el recuerdo que se hace por el Ministerio de este ramo sobre un proyecto de Lotería.

El Sr. Presidente dixo: se hiciese la postulacion para proceder á la votacion de su sucesor, entendiendose de sujetos de fuera de la Junta, respecto á que los señores Vocales se entendian ya postulados, y recayó en los señores D. José Hipólito Odoardo, D. Carlos María Bustamante, D. José Joaquin de Iturbide, y D. Joaquin Obregon: y habiendose procedido á la votacion, por cuanto en la primera salieron con iguales sufragios los señores Odoardo y Rus, se hizo otra segunda y quedó electo el Sr. Rus por la mayoría, quien tomó luego posesion de su asiento.

En seguida se pasó á la eleccion de Vice-Presidente y habiendo reunido en primera votacion 13 votos el Sr. Conde de Heras y 8 el Sr. Icaza, se procedió á la segunda, en que reunió la mayoría el Sr. Conde de Heras.

Se continuó la eleccion de 2º Secretario, y recayó en el Sr. Illueca, y la de 3º en el Sr. Icaza, que asimismo tomaron sus asientos respectivos, y se mandó pasar á la Regencia el aviso de estas elecciones, conforme al Reglamento.

El Sr. Presidente propuso se leyese el de la Junta de proteccion de Imprenta de Madrid, para que se adoptase si parecia á S. M. para la del Imperio. El Sr. Alcocer dixo, que siendo el tal Reglamento una Ley vigente, parece que estabamos obligados á adoptarlo. El Sr. Espinosa repuso, que no estaba comunicado ni publicado, y así no se podia decir Ley vigente, y podria adoptarse, ó no, para la Junta Suprema de proteccion, y así quedó resuelto.

Se hizo la 2ª lectura de las proposiciones del Sr. Alcocer y adiccion del Sr. Icaza, y aprobadas en la division misma que contienen, se mandó que la 1ª parte se comunique á la Regencia para que se mande publicar en los periódicos: que la 2ª se le comunique por decreto en forma: y en cuanto á la 3ª y 4ª que el mismo Sr. Alcocer propendra un plan para que se realicen.

El Sr. Lobo propuso se pidiesen á la Regencia los informes que haya reunido de la Direccion de Tabacos, sobre

el proyecto del establecimiento de una sociedad para que teniendolos á la vista la Comision, pueda evacuar el informe que se le pide: y así se acordó.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda que acompaña un Expediente sobre derechos que deben cobrarse en la extraccion de platas en las Aduanas de Pueblo-viejo y Tampico: y se acordó, que respecto á estar resuelto este punto por la Junta y comunicado á la Regencia, se devuelva este expediente para que en él se adopte lo que convenga.

Se dió asimismo cuenta con otro oficio del propio ministerio sobre derechos que deben cobrarse al cargamento de la Fragata Atocha que fundó en Acapulco: y se pasó á la Comision de Hacienda.

Se levantó la Sesion.

### SESION

*Del dia 29 de Diciembre de 1821.*

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior, con la que se hallaron conformes las minutas de oficios y decretos prevenidos.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones interiores y exteriores, acompañando otro del Intendente de Oaxaca en que consultan los derechos que deben cobrarse al cargamento de la Fragata Eloisa que ha fundeado en Chacahua, jurisdiccion de Xamiltepec. Se pasó á la Comision de Hacienda.

Con otro del mismo Ministerio acompañando la contestacion del Exmo. Sr. D. Pedro Celestino Negrete y de la Exma. Diputacion Provincial de Guadalupe que informan sobre los Puertos que deben habilitarse en aquella Provincia. Se pasó á la propia Comision.

Con otro en que se incluye la acta de

la Ciudad de Quesaltenango en Goatemala, que manifiesta el buen estado de la opinion y espíritu público en aquel Reyno, así como su adhesion al Imperio de México. Se mandó contestar haberse recibido con agrado tales noticias, y que se archivasen los documentos.

Otro del Ministerio de Justicia acompañando una consulta del Oidor decano de la Audiencia territorial de esta Corte sobre el establecimiento del Supremo Tribunal de Justicia, ó modo de suplirlo para el despacho de los asuntos que menciona. Pasó á la Comision de Justicia donde hay antecedentes.

Se dió cuenta finalmente con otro del Ministerio de Hacienda sobre la circulacion de la Moneda de Zacatecas y otras. Pasó á la Comision de Minería.

Se leyó una instancia de D. Juan Eugenio Daza sobre que se castiguen los delitos de la tropa que ya eran muy notables y escandalosos en esta Capital conforme á la Real Orden de 31 de Agosto del año de 772. Se recordó por algunos señores Vocales que el dia 21 anterior se habia ya expedido una orden para que se corrigiesen y evitasen los muchos excesos, que en lo general se advertian, con cuya ocasion el Sr. Fagoaga expuso, que lo que se pedia en dicha instancia, era el desafuero de la tropa y que esta declaracion tocaba sin duda á la Soberana Junta.

El Sr. Cervantes (D. José María) dixo: «que habiendo ley vigente, nada tenia que hacer S. M. y que se debia pasar á la Regencia dicha instancia, á fin de que se cumpliese lo resuelto.»

El Sr. Espinosa manifestó: «que aquella orden que cita Daza relativa al desafuero de la tropa en los delitos que cometa contra la policia y buen orden en las Capitales, y cinco leguas en contorno, tubo ampliaciones, limitaciones, y variaciones ó reformas: y que perjudicando considerablemente el tal fuero á la seguridad y administracion de justicia habia una duda legítima que debia resolverse.» En consecuencia se mandó la instancia á las Comisiones de Justicia y Guerra unidas.

Con motivo de las elecciones que se hicieron el dia anterior de Presidente, Vice-Presidente y dos Secretarios, fué preciso substituir algunos señores Vocales en las Comisiones nombradas, lo que practicó el Sr. Presidente, quedando todas ellas de la manera que sigue:

De Relaciones interiores: los señores Argüelles, Alcocer, y Marqués de Salvatierra.—De exteriores: los señores Azeárate, Conde de Heras, y Sanchez Enciso.—De Hacienda: los señores Lobo, Campero, Espinosa, Tagle, y Marqués de Salvatierra.—De Policia: los señores Presidente, Cervantes (D. José María) y Cadena.—De Justicia: los señores Fagoaga, Gama, y Suarez Pereda.—Eclesiástica: los señores Monteagudo, Jáuregui, y Mansilla.—De Guerra: los señores Sotarriva, Bustamante (D. Anastasio), y Cervantes (D. José María).—De Consultas: los señores Almanza, Guzman, Mausilla, Conde de Regla, Gama, Sartorio, Cadena, Cervantes (D. Juan María) y Tagle.—De memoriales: los señores Guzman, Almanza, Cervantes (D. Juan María).—De Agricultura: los señores Marqués de San Miguel de Aguayo, Maldonado, y Campero.

Se levantó la Sesion pública y siguió secreta.

*Dia 30 de Diciembre de 1821.*

No hubo Sesion.

### SESION

*del dia 31 de Diciembre de 1821.*

Se leyó y aprobó la acta del dia 29 del corriente.

Se leyó la contestacion del Sr. Mi-